



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 3743

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**VISTO:** El Mensaje N° 11/18 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25981 C.M. por el cual se remite el Convenio de Colaboración suscripto con la “Asociación Civil Copa de Leche Manitos” en fecha 19 de marzo de 2018, a sus fines; y

**CONSIDERANDO:** Que el mismo se firma con el objeto de contribuir a sostener las actividades que realiza el centro, especialmente el servicio de copa de leche.

Que este servicio será acompañado con la participación de los Trabajadores Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, para que se realicen, entre otros, el relevamiento inicial de los niños, niñas y adolescentes que asistan al mismo.

Que, las partes convienen que el mismo tendrá una vigencia de un año y podrá ser renovado por acuerdo de las partes.-

## **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3743.-**

**Artículo 1°.-** Apruébase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Lorenzo y la “Asociación Civil Copa de Leche Manitos” firmado en fecha 19 de marzo de 2018.-

**Artículo 2°.-** Los gastos que demande la aplicación de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

**Artículo 3°.-** Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 20 de marzo de 2018.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo